

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

0524  
21 OCT 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5790-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la “**PROVISIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO - OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y III**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.309.639.260,64)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

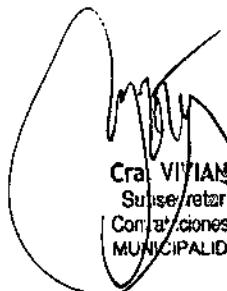
Que el objeto de la presente consiste en la adquisición de 6.275,00 toneladas de concreto asfáltico, 53.636,00 litros de emulsión asfáltica para imprimación y 16.091,00 litros de emulsión asfáltica para riego de liga, dichos materiales serán destinados a la pavimentación del sector establecido;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante Pase N° 508/2025, informando que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.4.1-6.13.1059**, y que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2173/2025, la imputación informada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicando así mismo que la presente será financiada con recursos de la fuente **“FINANC. RENTAS GENERALES”**;

Que la Coordinación de Auditoría Interna, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe N°170/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4 a fs.60, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. VIVIAN DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0524-25

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por Decreto N° 0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Privada OE N° 18/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: “**PROVISIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO - OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y III**”;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**R E S U E L V E N:**

**ARTÍCULO 1°): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RIO	Rentas	
Obra	NEUQUEN	Generales	261,927,853
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		261,927,853

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	261,927,853
TOTAL DÉBITOS		\$ 261,927,853

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRADAS DE LA	Rentas	
Obra	CIUDAD	Generales	261,927,853
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		261,927,853

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	261,927,853
TOTAL CRÉDITOS		\$ 261,927,853

Cra. VIVIANA DEN H...  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0524-25

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 4 a 60, del Expediente OE N° 5790-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la “**PROVISIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO - OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y III**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.309.639.260,64)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 18/2025** para contratar la “**PROVISIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO - OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y III**”.

**ARTÍCULO 4º):** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

Cra. VIVIANA DEN HERTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN